



TABASCO
¡El Edén, tienes que vivirlo!



EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO:

CONVOCA

A las y los interesados en participar como expositores en la Feria Tabasco 2025 "La Fiesta del Pueblo", que se celebrará del 1 al 11 de mayo de 2025, en el "PARQUE TABASCO, DORA MARÍA", ubicado en Boulevard Bicentenario, Ranchería Emiliano Zapata, primera sección, Centro, Tabasco, en la que podrán participar personas físicas y jurídicas colectivas de todo el país.

OBJETIVOS

1. Fijar las bases para la participación de las personas en la Feria Tabasco 2025 "La Fiesta del Pueblo".
2. Poner a disposición de las y los expositores los lugares y espacios que podrán contratar.
3. Delimitar el trámite que deberán realizar las personas interesadas para la contratación de espacios, así como establecer los pasos y requisitos que deberán proporcionar a la Secretaría.
4. Delimitar las disposiciones normativas a las que deberán sujetarse los expositores interesados en contratar un espacio en la Feria Tabasco "La Fiesta del Pueblo".

Atendiendo lo anteriormente señalado, se emiten las siguientes:

BASES

PRIMERA. La comercialización de los **espacios ya sean locales, stands y áreas libres** del parque se hará de manera indistinta en condiciones de igualdad para todas aquellas personas que deseen participar.

SEGUNDA. La comercialización se realizará conforme al plano de distribución de zonas y áreas, los cuales están sujetos a disponibilidad conforme al número de espacios que hayan sido autorizados para su uso.



TABASCO
¡El Edén, tienes que vivirlo!



TERCERA. Para adquirir un espacio, las y los expositores deberán Ingresar al portal <https://comercializacionferia.tabasco.gob.mx/>, **registrar** los datos solicitados y proceder a:

1. Cargar los requisitos solicitados en formato PDF (documentos).
2. Seleccionar el tipo de giro comercial y registrar toda la información necesaria relativa a la actividad que realizará.
3. El área de comercialización revisará la solicitud y, en su caso la validará conforme al orden cronológico en que haya sido presentada.
 - a) En caso que el área de comercialización encuentre alguna observación, la hará del conocimiento de la o el expositor a través de su correo electrónico y este tendrá 12 horas para solventar dichas observaciones.
 - b) Solventada la observación, la o el expositor volverá a enviar la información para revisión y, en su caso, validación.
 - c) De persistir la observación, la solicitud de espacio se desechará y la o el expositor deberá realizar una nueva solicitud.
 - d) Las observaciones no atendidas en las 12 horas serán desechadas.
4. Validada la información, el área de comercialización notificará al expositor o expositora por medio la plataforma, a partir de ese momento podrá **seleccionar** el o los espacios de su preferencia y **pagar** el costo correspondiente en las fechas marcadas en la Base Octava de esta Convocatoria, teniendo un tiempo máximo de 12 horas para realizarlo. La validación de dicha información se hará en orden
5. El área de comercialización llevará a cabo la validación del pago.
6. Hecha la validación del pago, la o el expositor descargará el Contrato de Arrendamiento y lo firmará por triplicado. La contratación del espacio incluye dos gafetes de identificación.
7. Previa cita, la o el expositor deberá entregar el contrato junto con los gafetes y tarjetones impresos a color, en el área de comercialización ubicada en el "PARQUE TABASCO, DORA MARÍA", para su firma y posterior devolución. En ambos casos presentaran únicamente su identificación oficial vigente.



TABASCO
¡El Edén, tienes que vivirlo!



CUARTA. Cuando la o el expositor requiera más de 3 espacios, deberá atender lo establecido en la Base Tercera y solicitar una cita para ser atendido por el área de comercialización.

QUINTA. Los requisitos que deberán acreditar las y los expositores para la contratación de espacios son los siguientes:

1. Personas físicas.

- Identificación oficial vigente (credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte).
- Constancia de Situación Fiscal actualizada (en caso de requerir factura).
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (recibo de servicios de energía eléctrica o agua).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.

2. Personas Jurídico Colectivas.

- Identificación oficial vigente del apoderado o representante legal.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del presente ejercicio fiscal.
- Comprobante de domicilio de la persona jurídica colectiva, con antigüedad no mayor a tres meses (recibo de servicios de energía eléctrica o agua).
- Acta constitutiva de la empresa.
- instrumento jurídico con el que acredite la representación legal.

Para facilitar el proceso de registro de información en la plataforma, esta tendrá un video tutorial en la página del Gobierno del Estado.

SEXTA. Las y los expositores con ventas y consumo de bebidas alcohólicas, además de cumplir con lo indicado en la Base Tercera de la presente convocatoria, deberán presentar el contrato firmado con sus anexos (requisitos) para realizar el trámite correspondiente a la expedición del **Permiso Temporal para la Ventas de Bebidas Alcohólicas.**

El costo del **Permiso Temporal para la Ventas de Bebidas Alcohólicas** no está incluido en el costo del local, stand o área libre, por lo que el costo el permiso citado será aparte y de acuerdo con las tarifas que establece las Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Licencias e Inspecciones.



TABASCO
¡El Edén, tienes que vivirlo!



SÉPTIMA. Los medios de pago habilitados para la contratación de los **espacios ya sean locales, stands o áreas libres**, será a través de:

1. Línea de captura generada por la plataforma <https://comercializacionferia.tabasco.gob.mx/>.
2. Sistema de transferencia y cobros digitales CoDI.
3. Pago con tarjeta bancaria.
4. Tramitabus.

OCTAVA. Los plazos para el registro, selección y pago de los espacios serán los siguientes:

1. Para **registro y validación:** del **17 al 23 de febrero de 2025**.
2. Para **selección y pago:** del **24 de febrero de 2025 y hasta agotar existencias**.

NOVENA. Además de las restricciones señaladas en el contrato respectivo, las y los expositores en ningún momento podrán utilizar los espacios contratados para:

1. Fines de proselitismo político electoral.
2. Actividades comerciales diferentes a las establecidas en los contratos.

El uso temporal de los espacios contratados es personal y no se podrá transferir a ninguna otra persona.

DÉCIMA. La adquisición de los cajones de estacionamiento es adicional y no está incluida en la contratación de los espacios; en caso de requerir, podrá hacer la adquisición a través de la plataforma <https://comercializacionferia.tabasco.gob.mx/>.

DISPOSICIONES FINALES

Para el montaje de locales y stands, será requisito indispensable lo siguiente:



TABASCO
¡El Edén, tienes que vivirlo!



- Presentarse la o el titular con el contrato original y, en su caso, el **Permiso Temporal para la Ventas de Bebidas Alcohólicas** con identificación con validez oficial (INE, licencia o pasaporte).
- El montaje de módulos o stands será del 24 al 28 de abril de 2025, en horario de las 08:00 hasta las 20:00 horas.
- Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco, a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS 17 DÍAS DE MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

KATIA ORNELAS GIL
SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO